

RESOLUCIÓN No 935 (SEPTIEMBRE 15 DE 2021)

«Por medio de la cual se modifica el Artículo 1° de la Resolución No. 823 de agosto 20 de 2021»

El subdirector de las Artes (E), del Instituto Distrital de las Artes - IDARTES, en ejercicio de sus facultades legales, en especial lo contemplado en el Acuerdo No. 6 de 2020 del Consejo Directivo de la entidad, la Resolución de Delegación de Ordenación del Gasto No. 543 del 30 de junio de 2020, la Resolución Modificatoria No. 031 del 29 de enero de 2021, la Resolución No. 844 de agosto 25 de 2021, y

CONSIDERANDO

Que el 26 de abril de 2021 el Instituto Distrital de las Artes - IDARTES expidió la Resolución No. 228 «Por medio de la cual se da apertura a la tercera fase del Programa Distrital de Estímulos 2021 para unas convocatorias de la Subdirección de las Artes del Instituto Distrital de las Artes - Idartes».

Que mediante acta suscrita el 03 de mayo de 2021, la cual hace parte integral del presente acto administrativo, el comité delegado por la Entidad e integrado por Paula Cecilia Villegas Hincapié (Subdirectora de las Artes y Gerente de Artes Plásticas y Visuales (E)), Ana Carolina Ávila Pérez (Gerente de Danza), Eva Lucía Díaz Burckhardt (Gerente de Arte Dramático (E)), Salomé Olarte Ramírez (Gerente de Música), Adriana Martínez Villalba (Gerente de Literatura), Daniel Bejarano (Contratista Subdirección de las Artes) y Derly Johanna Nieto Rojas (Contratista Subdirección de las Artes), definió los perfiles y el número de jurados requeridos para analizar, evaluar, emitir concepto y seleccionar las propuestas ganadoras de la convocatoria RESIDENCIA DE EXPERIMENTACIÓN GRÁFICA Y LITERARIA PARA EL ESPACIO PÚBLICO.

Que el 17 de agosto de 2021 se reunió el comité encargado de seleccionar a los expertos que evaluarían las propuestas de la convocatoria **RESIDENCIA DE EXPERIMENTACIÓN GRÁFICA Y LITERARIA PARA EL ESPACIO PÚBLICO,** el cual estaba conformado por: Paula Cecilia Villegas Hincapié (Subdirectora de las Artes), Adriana Martínez Villalba (Gerente de Literatura) y Carlos Alberto Ramírez Pérez (Profesional universitario Gerencia de Literatura).

Que, como resultado de la mencionada reunión, se expidió el acta de selección de jurados a través de la cual se designaron los jurados de evaluación de la convocatoria en mención, la cual hace parte integral del presente acto administrativo.

Que, de acuerdo la decisión del Comité y lo citado en párrafos anteriores, la terna de jurados quedó conformada de la siguiente manera:

CONVOCATORIA	ÁREA	No. DE PROPUESTAS HABILITADAS	CALIFICACIÓN HOJA DE VIDA	NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	RECONOCIMIENTO ECONÓMICO
RESIDENCIA DE EXPERIMENTACIÓN GRÁFICA Y LITERARIA PARA EL ESPACIO PÚBLICO	GERENCIA DE LITERATURA	12	85	ANA KARINA MORENO ENCISO	C.C.52.427.627	\$1.500.000
		12	NA	MARGARITA MARIA GARCIA MARTINEZ	C.C.52.451.634	Ad Honorem
		12	NA	VALERIA GIRALDO RESTREPO	C.C.1.053.796.309	Ad Honorem

Que el Instituto Distrital de la Artes – Idartes expidió la Resolución No. 823 de agosto 20 de 2021 « Por medio de la cual se acoge el acta de selección del comité que designa los jurados que evaluarán las propuestas de la convocatoria RESIDENCIA DE EXPERIMENTACIÓN GRÁFICA Y LITERARIA PARA EL ESPACIO PÚBLICO».

Que, con posterioridad a la publicación del acto administrativo en mención, la experta ANA KARINA MORENO ENCISO, identificada con cedula de ciudadanía No. 52.427.627, quien había sido seleccionada en la terna principal de la convocatoria RESIDENCIA DE

Instituto Distrital de las Artes – IDARTES Cra 8 #15 - 46. Bogotá- Colombia

Teléfono: 379 57 50

Página web: www.idartes.gov.co
Correo electrónico: contactenos@idartes.gov.co





RESOLUCIÓN No 935 (SEPTIEMBRE 15 DE 2021)

«Por medio de la cual se modifica el Artículo 1° de la Resolución No. 823 de agosto 20 de 2021»

EXPERIMENTACIÓN GRÁFICA Y LITERARIA PARA EL ESPACIO PÚBLICO, mediante correo electrónico enviado el 10 de septiembre de 2021, que hace parte integral del presente acto administrativo, rechazó la designación como jurado de la convocatoria **RESIDENCIA DE EXPERIMENTACIÓN GRÁFICA Y LITERARIA PARA EL ESPACIO PÚBLICO**.

Que, de acuerdo con lo anterior, y siguiendo los lineamientos establecidos en las condiciones de participación en el Banco de Jurados del Programa Distrital de Estímulos, se reunieron - Carlos Mauricio Galeano Vargas (Subdirector de las Artes (E)), Adriana Martínez Villalba (Gerente de Literatura) y Carlos Alberto Ramírez Pérez (Profesional universitario Gerencia de Literatura) con el fin de dar alcance al acta de selección de fecha 17 de agosto de 2021, a través de la cual se seleccionaron los jurados requeridos para evaluar la convocatoria en mención.

Que, como resultado de la mencionada reunión, el 10 de septiembre de 2021 se expidió el acta de alcance de selección de jurados, a través de la cual se definió que el experto EDWARD JIMENO GUERRERO CHINOME, identificado con cédula de ciudadanía No. 80.820.507, fuera designado como jurado para evaluar las propuestas inscritas en la convocatoria **RESIDENCIA DE EXPERIMENTACIÓN GRÁFICA Y LITERARIA PARA EL ESPACIO PÚBLICO.** El acta en mención hace parte integral del presente acto administrativo.

Que, de acuerdo con la decisión del Comité y lo citado en párrafos anteriores, los valores de los reconocimientos económicos y la cantidad de propuestas que deberán evaluar los jurados de la convocatoria en mención quedaron definidos de la siguiente manera:

CONVOCATORIA	ÁREA	No. DE PROPUESTAS HABILITADAS	CALIFICACIÓN HOJA DE VIDA	NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	RECONOCIMIENTO ECONÓMICO
RESIDENCIA DE EXPERIMENTACIÓN GRÁFICA Y LITERARIA PARA EL ESPACIO PÚBLICO	GERENCIA DE LITERATURA	12	80	EDWARD JIMENO GUERRERO CHINOME	C.C.80.820.507	\$1.500.000
		12	NA	MARGARITA MARIA GARCIA MARTINEZ	C.C.52.451.634	Ad Honorem
		12	NA	VALERIA GIRALDO RESTREPO	C.C.1.053.796.309	Ad Honorem

Que, en consecuencia, resulta procedente acoger el acta de alcance de fecha 10 de septiembre de 2021, a través de la cual se definen los reconocimientos económicos y la cantidad de propuestas que deberán evaluar los jurados de la convocatoria **RESIDENCIA DE EXPERIMENTACIÓN GRÁFICA Y LITERARIA PARA EL ESPACIO PÚBLICO.**

En mérito de lo expuesto.

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Modificar el Artículo primero de la Resolución No.823 de agosto 20 de 2021, de acuerdo con lo mencionado en la parte motiva del presente acto administrativo, el cual para todos los efectos se entenderá como se indica a continuación: «ARTÍCULO PRIMERO: Acoger lo resuelto en el acta de selección de jurados de que evaluarán las propuestas de la convocatoria RESIDENCIA DE EXPERIMENTACIÓN GRÁFICA Y LITERARIA PARA EL ESPACIO PÚBLICO, acorde con lo expuesto en la parte motiva del presente acto, entendiéndose que el monto que se fija como reconocimiento es el allí citado y el jurado queda integrado de la siguiente manera:

CONVOCATORIA	ÁREA	No. DE PROPUESTAS HABILITADAS	CALIFICACIÓN HOJA DE VIDA	NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	RECONOCIMIENTO ECONÓMICO
	GERENCIA DE	12	80	EDWARD JIMENO GUERRERO CHINOME	C.C.80.820.507	\$1.500.000
	LITERATURA	12	NA	MARGARITA MARIA	C.C.52.451.634	Ad Honorem

Instituto Distrital de las Artes – IDARTES Cra 8 #15 - 46. Bogotá- Colombia

Teléfono: 379 57 50

Página web: www.idartes.gov.co
Correo electrónico: contactenos@idartes.gov.co





RESOLUCIÓN No 935 (SEPTIEMBRE 15 DE 2021)

«Por medio de la cual se modifica el Artículo 1° de la Resolución No. 823 de agosto 20 de 2021»

PÚBLICO			GARCIA MARTINEZ		
	12	NA	VALERIA GIRALDO RESTREPO	C.C.1.053.796.309	Ad Honorem

ARTÍCULO SEGUNDO: Las demás disposiciones contenidas en la Resolución No. 823 de agosto 20 de 2021 continúan vigentes, siempre que no sean contrarias a lo consagrado en el presente acto administrativo.

ARTÍCULO TERCERO: Notificar electrónicamente el contenido de la presente Resolución a los expertos seleccionados, de conformidad con lo señalado en los artículos 53 y 56 del CPACA (Ley 1437 de 2011).

ARTÍCULO CUARTO: Comunicar y ordenar la publicación de la presente Resolución en el micrositio web de convocatorias del Instituto Distrital de las Artes - IDARTES, el cual está enlazado a la página web de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte (www.culturarecreacionydeporte.gov.co).

ARTÍCULO QUINTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra ella proceden los recursos de reposición y apelación de conformidad con los numerales 1 y 2 del Art. 74 de la Ley 1437 de 2011.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá el día, SEPTIEMBRE 15 DE 2021

CARLOS MAURICIO GALEANO VARGAS

Subdirector de las Artes (E)
Instituto Distrital de las Artes – IDARTES

El presente acto administrativo ha sido proyectado, revisado y validado telemáticamente y vía correo electrónico como se indica en el siguiente recuadro:							
Funcionario - Contratista Nombre							
Aprobó Revisión:	Stephany Johanna Ñañez Pabón – Profesional Especializado Encargada de Funciones de la Oficina Asesora Jurídica						
Revisó:	Astrid Milena Casas Bello – Contratista Oficina Asesora Jurídica						
Revisó:	risó: Ana Patricia Sánchez Porras – Contratista Oficina Asesora Jurídica						
Revisó:	Diego Eduardo Beltrán Hernández – Contratista Oficina Asesora Jurídica						
Revisó: Alberto Roa Eslava – Profesional Universitario Área de Convocatorias							
Proyectó y suministró información: Ana María Vargas Medina – Contratista Área de Convocatorias							

Instituto Distrital de las Artes – IDARTES Cra 8 #15 - 46. Bogotá- Colombia

Teléfono: 379 57 50 Página web: <u>www.idartes.gov.co</u>

Correo electrónico: contactenos@idartes.gov.co





GESTIÓN DE FOMENTO A LAS PRÁCTICAS ARTÍSTICAS

Código: 2MI-GFOM-F-03

Fecha: 14/02/2018

Versión: 03

Página: 1 de 2

ACTA DE ALCANCE SELECCIÓN DE JURADOS

En la ciudad de Bogotá, el día 10 de septiembre de 2021, se reunieron de manera virtual, Carlos Mauricio Galeano Vargas (Subdirector de Equipamientos Culturales) y (Subdirector de las Artes (E)), Adriana Martínez Villalba (Gerente de Literatura) y Carlos Alberto Ramírez Pérez (Profesional universitario Gerencia de Literatura) con el fin de dar alcance al acta de selección de fecha 17 de agosto del 2021 a través de la cual se seleccionaron los jurados requeridos para evaluar la convocatoria RESIDENCIA DE EXPERIMENTACIÓN GRÁFICA Y LITERARIA PARA EL ESPACIO PÚBLICO.

Según Acta Definición de Perfiles Jurados del 03 de mayo del 2021, el comité definió los perfiles para la selección de los jurados que evaluarán la convocatoria RESIDENCIA DE EXPERIMENTACIÓN GRÁFICA Y LITERARIA PARA EL ESPACIO PÚBLICO y previa verificación del cumplimiento del perfil, el comité recomienda seleccionar como jurados de la convocatoria en mención a los siguientes expertos

CONVOCATORIA	ÁREA	No. DE PROPUESTAS HABILITADAS	CALIFICACIÓN HOJA DE VIDA	NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	RECONOCIMIENTO ECONÓMICO
RESIDENCIA DE		12	85	ANA KARINA MORENO ENCISO	C.C.52.427.627	\$1.500.000
EXPERIMENTACIÓN GRÁFICA Y LITERARIA PARA EL ESPACIO PÚBLICO	Gerencia de Literatura	12	NA	MARGARITA MARIA GARCIA MARTINEZ	C.C.52.451.634	Ad Honorem
		12	NA	VALERIA GIRALDO RESTREPO	C.C.1.053.796.309	Ad Honorem

Una vez realizada la selección, la experta ANA KARINA MORENO ENCISO quien había sido seleccionada en la terna principal de la convocatoria RESIDENCIA DE EXPERIMENTACIÓN GRÁFICA Y LITERARIA PARA EL ESPACIO PÚBLICO, , mediante correo electrónico el 10 de septiembre de 2021 manifiesta: « Dado problemas de salud de mis familiares en medio de la emergencia sanitaria que vivimos, no puedo asumir el rol de jurado para la convocatoria, espero tener su comprensión y agradezco de ante mano la invitación, gestión y demás, Con total agradecimiento». Siguiendo los lineamientos establecidos en las condiciones de participación en el banco de jurados, el experto designado para reemplazar a la experta ANA KARINA MORENO ENCISO, para evaluar las propuestas de la convocatoria RESIDENCIA DE EXPERIMENTACIÓN GRÁFICA Y LITERARIA PARA EL ESPACIO PÚBLICO, corresponde a EDWARD JIMENO GUERRERO CHINOME , identificado con cédula de ciudadanía No. 80.820.507, quien se postuló y obtuvo el puntaje necesario en la calificación de las hojas de vida y no se encuentra inhabilitada para ser designada como jurado de la convocatoria en mención.



GESTIÓN DE FOMENTO A LAS PRÁCTICAS ARTÍSTICAS

Código: 2MI-GFOM-F-03

Fecha: 14/02/2018

Versión: 03

Página: 2 de 2

ACTA DE ALCANCE SELECCIÓN DE JURADOS

En consecuencia, de acuerdo con lo establecido en el Acta definición de perfiles jurados del día 03 de mayo del 2021, y previa verificación del cumplimiento del perfil, el comité recomienda seleccionar como jurados de la convocatoria en mención, con su respectivo reconociendo económico, a los siguientes expertos:

CONVOCATORIA	ÁREA	No. DE PROPUESTAS HABILITADAS	CALIFICACIÓN HOJA DE VIDA	NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	RECONOCIMIENTO ECONÓMICO
RESIDENCIA DE EXPERIMENTACIÓN GRÁFICA Y LITERARIA PARA EL ESPACIO PÚBLICO	Gerencia de Literatura	12	80	EDWARD JIMENO GUERRERO CHINOME	C.C.80.820.507	\$1.500.000
		12	NA	MARGARITA MARIA GARCIA MARTINEZ	C.C.52.451.634	Ad Honorem
		12	NA	VALERIA GIRALDO RESTREPO	C.C.1.053.796.309	Ad Honorem

Se realizarán los descuentos de ley vigentes a que haya lugar, de acuerdo con las directrices de la Subdirección Administrativa y Financiera del Instituto Distrital de las Artes – IDARTES.

La presente acta se firma en Bogotá a los 10 días del mes de septiembre de 2021

CARLOS MAURICIO GALENO VARGAS Subdirector de Equipamientos Culturales

Subdirector de las Artes (E)

ADRIANA MARTÍNEZ VILLALBA Gerente de Literatura

CARLOS ALBERTO RAMÍREZ PÉREZ Profesional universitario Gerencia de Literatura

Ana María Vargas Medina-Contratista - Área de Convocatorias José Alberto Roa Eslava - Profesional Universitario - Área de Convocatorias Proyectado por:

Aprobado por:



Radicado: **20213700284073** Fecha **10**-09-2021 **16**:33

Documento 20213700284073 firmado electrónicamente por:

ANA MARÍA VARGAS MEDINA, Contratista, Área de Convocatorias, Fecha de Firma: 10-09-2021 16:35:00

JOSE ALBERTO ROA ESLAVA, Profesional Especializado 222-02, Área de Convocatorias, Fecha de Firma: 12-09-2021 16:06:36

CARLOS MAURICIO GALEANO VARGAS MACHUCA, Subdirector de las Artes (E), Subdirección de las Artes, Fecha de Firma: 13-09-2021 16:08:28

CARLOS ALBERTO RAMIREZ PEREZ, Profesional Universitario, Gerencia de Literatura, Fecha de Firma: 10-09-2021 16:40:19

ADRIANA MARTINEZ VILLALBA, Gerente de Literatura, Gerencia de Literatura, Fecha de Firma: 13-09-2021 06:55:19



244f7a74f07f5759dd2c01285406631c23b0b2b970e29d13c3b4ea58d40ee4ea



